



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

ESTUDIO DE CASO Y LA DETERMINACIÓN DE UNA  
CONTRAVENCIÓN ADUANERA E IMPLICACIONES LEGALES EN  
BASE A LA NORMATIVA EXISTENTE

CARRION SAAVEDRA JEAN PIERRE  
INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA  
2023



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

ESTUDIO DE CASO Y LA DETERMINACIÓN DE UNA  
CONTRAVENCIÓN ADUANERA E IMPLICACIONES LEGALES  
EN BASE A LA NORMATIVA EXISTENTE

CARRION SAAVEDRA JEAN PIERRE  
INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA  
2023



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

EXAMEN COMPLEXIVO

ESTUDIO DE CASO Y LA DETERMINACIÓN DE UNA CONTRAVENCIÓN  
ADUANERA E IMPLICACIONES LEGALES EN BASE A LA NORMATIVA  
EXISTENTE

CARRION SAAVEDRA JEAN PIERRE  
INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL

ESPINOSA GALARZA MIGUEL ORLANDO

MACHALA, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

MACHALA  
04 de septiembre de 2023

# ESTUDIO DE CASO Y LA DETERMINACIÓN DE UNA CONTRAVENCIÓN ADUANERA E IMPLICACIONES LEGALES EN BASE A LA NORMATIVA EXISTENTE

*por* Jean Pierre Carrion Saavedra

---

**Fecha de entrega:** 07-sep-2023 12:50p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 2160027110

**Nombre del archivo:** RRE\_ESTUDIO\_DE\_CASO\_Y\_LA\_DETERMINACION\_DE\_UNA\_CONTRAVENCION.docx  
(46.25K)

**Total de palabras:** 3936

**Total de caracteres:** 21011

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, CARRION SAAVEDRA JEAN PIERRE, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado ESTUDIO DE CASO Y LA DETERMINACIÓN DE UNA CONTRAVENCIÓN ADUANERA E IMPLICACIONES LEGALES EN BASE A LA NORMATIVA EXISTENTE, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 04 de septiembre de 2023

  
CARRION SAAVEDRA JEAN PIERRE  
0706165743

## **DEDICATORIA**

Al dador y fuente de la vida Dios que me ha fortalecido durante estos arduos años de estudio, mis padres Mireni y José, mis abuelitos Mariana y Medardo, mis hermanos Ricardo, Roberth y Fernando, a mi amada esposa Gabriela y a mi hijo Jean Pierre. Las personas más importantes de mi vida que con su amor y cariño día a día me dieron fuerza y ánimo para llegar a este punto maravilloso de mi vida profesionalmente.

## AGRADECIMIENTO

Jehová gracias por tu inmenso amor y bondad hoy me permites disfrutar de este logro que es el resultado de tu ayuda mediante tu Espíritu Santo, después de haberlo intentado varias veces, aprendí que solo en tus manos podemos alcanzar mis metas y anhelos.

Gracias a mis amados padres Mireni y José los promotores de mis sueños, quienes me enseñaron desde muy pequeño la importancia de la responsabilidad y el respeto, quienes con todo su amor dándome consejos que me guiaron durante mi vida.

A mis abuelitos Mariana y Medardo que no están en este País, pero los llevo en mi corazón y que siempre estuvieron conmigo mediante una llamada haciéndose sentir como si estuvieran conmigo sosteniéndome.

A mi amada Elsa María y Mercedes, estoy seguro que su corazón hubiera rebosado de orgullo de ver a donde he llegado y lo que aún me espera, pronto nos reuniremos cuando el Señor lo disponga.

Al amor de mi vida Gabriela, mi amada esposa que me acompañó durante estos largos años de estudios, cuando sentía que ya no podía más, ella secaba mis lágrimas y me decía que me faltaba poco, siempre sentí su amor.

A mi primogénito Jean Pierre, hijo de mi vida que has llegado a nuestro hogar para llenarnos de alegrías y motivación.

A mis tías Gina y Deysi que me acompañaron durante esta etapa maravillosa con su amor.

A mis docentes que compartieron sus conocimientos y experiencias durante estos años.

Este nuevo logro es gran parte gracias a Ustedes y hoy lo celebro.

Gracias

## RESUMEN

En la actualidad se puede observar que dentro del Ecuador a pesar de la existencia de controles aduaneros, se sigue observando conflictos relacionados con la conducta de tipo penal por parte de las personas, al momento que estos incurren en el contrabando, el cual es un problema que se constituye como delitos o infracciones aduaneras siendo este muy común en el país, el contrabando se ha transformado con el paso del tiempo en uno de los principales problemas debido a que este genera repercusiones en la gran mayoría de las esferas involucradas en el desarrollo económico y social nacional, principalmente porque no se cuenta con el ingreso de los valores correspondientes a los tributos generados por las mercancías. El presente trabajo tiene como objetivo el determinar las sanciones, infracción o delito aduanero presentado al interior del reactivo práctico mediante el análisis de todo lo relacionado a la normativa vigente para la determinación de las consecuencias legales correspondientes. Se consideró apropiado emplear una metodología de tipo descriptiva con enfoque cualitativo, tomando en cuenta que se trabajó con información de fuentes primarias y secundarias como son: artículos científicos, normativas jurídicas, páginas estatales oficiales y diferentes cuerpos legales relacionado con el caso. Por ello se puede llegar a la conclusión que la investigación requiere del reconocimiento de todo lo relacionado a la legislación aduanera, la cual está inmersa en el el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, su reglamento y Código Orgánico Integral Penal, en función de esto se identificó que la cuantía dentro del delito cometido es inferior a los 10 SBU, siendo así únicamente una contravención aduanera.

**Palabras clave:** leyes aduaneras; sanciones aduaneras; contrabando; valoración aduanera.

## **ABSTRACT**

At present it can be observed that within Ecuador, despite the existence of customs controls, conflicts related to criminal conduct by people continue to be observed, at the moment they incur in smuggling, which is a problem which is constituted as crimes or customs infractions, being this very common in the country, smuggling has become over time one of the main problems because it generates repercussions in the vast majority of the spheres involved in economic development and national social, mainly because the income of the values corresponding to the taxes generated by the merchandise is not available. The objective of this work is to determine the sanctions, infraction or customs crime presented within the practical reagent through the analysis of everything related to the current regulations for the determination of the corresponding legal consequences. It was considered appropriate to use a descriptive methodology with a qualitative approach, taking into account that we worked with information from primary and secondary sources such as: scientific articles, legal regulations, official state pages and different legal bodies related to the case. For this reason, it can be concluded that the investigation requires the recognition of everything related to customs legislation, which is immersed in the Organic Code of Production, Trade and Investment, its regulations and the Comprehensive Organic Criminal Code, depending on For this reason, it was identified that the amount within the crime committed is less than 10 SBU, thus being only a customs violation.

**Keywords:** customs laws; customs sanctions; smuggling; customs valuation.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA .....	1
AGRADECIMIENTO .....	2
RESUMEN .....	1
ABSTRACT .....	4
1. INTRODUCCIÓN .....	6
2. OBJETIVO.....	8
2.1. Objetivo general.....	8
2.2. Objetivos específicos. ....	8
3. DESARROLLO.....	9
3.1 Marco Teórico. ....	9
3.2 Caso Práctico .....	15
4. CONCLUSIONES .....	21
BIBLIOGRAFÍA .....	22
ANEXOS.....	24

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Valor de todos los productos aprendidos en aduana y control aéreo.....	16
<b>Tabla 2.</b> Clasificación arancelaria de la mercancía aprehendida .....	17
<b>Tabla 3.</b> Cálculo tributos establecidos para cada producto.....	17
<b>Tabla 4.</b> Total de tributos.....	18
<b>Tabla 5.</b> Cuantía de la mercancía aprehendida .....	18
<b>Tabla 6.</b> Esquema de la multa.....	19

## 1. INTRODUCCIÓN

El comercio internacional dentro de los lineamientos legales y jurídicos, se describe como el movimiento que tienen los bienes y los servicios a través de los distintos países y sus mercados, gestionados mediante diferentes tipos de transacciones, en este caso son negociaciones que permiten mediante estos intercambios receptor bienes para su posterior comercialización, los cuales denominaremos exportaciones e importaciones, se realizan en distintas monedas extranjeras, denominadas como divisas (Baena, 2018).

El comercio internacional en el Ecuador se muestra como una actividad económica que es la encargada de movilizar fuertes cantidades de mercancías, de tal manera que es determinante para la sociedad en general conocer los parámetros y limitaciones que existen en función de las leyes aduaneras, estas acciones tienen la cualidad de permitir procesos de comercialización con más rapidez, dotando de seguridad jurídica a los importadores, exportadores, para que así se gestione un comercio exterior que aporte al proceso, logrando así que esta actividad fluya correctamente.

Es importante resaltar que incluso con todos los esfuerzos de las instituciones gubernamentales ecuatorianas, desarrollan diversas acciones para regular y controlar el adecuado ingreso y salida de mercancías, es recurrente frente a estos eventos poder observar casos en los que personas evadan controles y se pretenda actuar de forma ilegal, esto puede ser producto de querer ingresar o extraer productos que son para el uso personal o con en su defecto tiene fines comerciales. De estas actividades desarrolladas por las autoridades se trabaja en la necesidad de aplicar de forma eficiente la normativa legal, de tal manera que esta permita sancionar aquellas conductas delictivas que afectan a la economía del país, al

momento que se pretende evadir el pago de impuestos que presentan las mercancías extranjeras, dañando así directamente a las arcas del estado.

De acuerdo a la información generada por Buenaño (2023), el Estado ecuatoriano ha desempeñado un rol indispensable, por ello se ha enfocado en la creación de organismos estatales para el control aduanero, los cuales son considerados de gran importancia para combatir los delitos aduaneros, entre ellos el contrabando y la defraudación aduanera, se estima que el Ecuador pierde por año, aproximadamente \$400 millones, debido al desarrollo de la actividad ilícita derivada del contrabando, de tal manera que se perdieron \$700 millones, por el delito incurrido debido al ingreso ilícito de mercancías por medio del contrabando generado en las fronteras terrestres, marítimas y aéreas.

Referente a los elementos que describen la relevancia de la presente investigación se considera que esta va de la mano con la idea de identificar las sanciones aplicables que se apegan al contexto del caso práctico asignado, el reactivo práctico está vinculado de manera directa con la comisión de delitos o infracciones aduaneras y sus consecuencias legales. Este es un tema de gran interés, tomando en cuenta que estas actividades ilícitas influyen negativamente en el presupuesto nacional al no generar ingresos por los tributos de las mercaderías ilegales.

El presente trabajo investigativo tiene como objetivo determinar las sanciones, infracción o delito aduanero presentado al interior del reactivo práctico mediante el análisis de todo lo relacionado a la normativa vigente para la determinación de las consecuencias legales correspondientes. El tipo de investigación considerado idóneo para el desarrollo del presente trabajo es descriptivo con enfoque cualitativo, de tal manera que se trabajara con la información obtenida de fuentes primarias y secundarias como son: artículos científicos,

libros, cuerpos legales correspondientes, Código Orgánico de la Producción, Código Orgánico Integral Penal y todo lo referente a los reglamentos legales ecuatorianos, además se extrae datos de páginas oficiales que presentan información que dan valor a la literatura establecida para el desarrollo.

## **2. OBJETIVO**

### **2.1. Objetivo general.**

Determinar las sanciones, infracción o delito aduanero presentado al interior del reactivo práctico mediante el análisis de todo lo relacionado a la normativa vigente para la determinación de las consecuencias legales correspondientes.

### **2.2. Objetivos específicos.**

- Conceptualizar todo lo relacionado a la terminología relacionada de manera directa con el caso práctico establecido.
- Calcular los tributos que intervienen en el ingreso de las mercancías mencionadas al interior del caso práctico.
- Analizar las sanciones establecidas por la infracción aduanera, en función del cumplimiento de la normativa legal y jurídica.
- Identificar los elementos intervinientes en la infracción aduanera de acuerdo a lo mencionado en el caso práctico.

### **3. DESARROLLO**

#### **3.1 Marco Teórico.**

##### **Comercio internacional.**

El comercio internacional se puede definir como el conjunto de actividades económicas en la que estén involucradas personas o entidades de distintos países., van de la mano con la serie de medidas y mecanismos que implican un análisis de alternativas globales para beneficios en los procesos comerciales, desarrollo integral y participación en los mercados internacionales, dentro del mismo existen medidas procedentes que se aplican en varios países y estos tiene la función de inferir de manera directa en el intercambio de un producto o servicio determinado (Ojeda et al., 2018).

Dentro del Ecuador se puede observar que el crecimiento dentro del comercio internacional ha sido de vital importancia en la economía local, por ello se considera que esta es la consecución de una balanza comercial favorable, en la cual se puede observar que el rubro de exportaciones es superior a las importaciones (Lovato et al., 2019). Durante los últimos cuatro años se ha podido observar una variación de precios dentro de los productos que se exporta al exterior, no obstante, estas nunca pararon y al mantenerse constante trajo consigo que exista un desarrollo económico mediante el dinamismo de las actividades efectuadas dentro de los mercados internacionales.

Las exportaciones y las importaciones presentan un crecimiento el cual implica que algunas variables macroeconómicas como el crecimiento del producto, el tipo de cambio, la IED, la disponibilidad de capital humano y la inversión pública y privada, los cuales han sido objeto de diversos cambios puesto que el alza dentro de las exportaciones ha consolidado un

dinamismo dentro de la economía ecuatoriana. Los datos obtenidos por el BCE, pone en manifiesto que existe comportamiento marcado por el crecimiento de 10,5% en el consumo de los hogares, pero principalmente por el aumento de 16% en las exportaciones, y el incremento de 9,8% dentro del componente de inversión al cual se lo denomina formación bruta de capital fijo (Banco Central del Ecuador, 2022).

Se considera como la principal finalidad del comercio internacional la realización de acuerdos comerciales de bienes o servicios de un país a otro, en relación a la forma en que se desarrollan estos procesos, da paso a la necesidad de establecer instituciones y normativas con la finalidad de regular y generar una dinámica eficiente en esta forma de actividad económica, por ello es importante tomar en cuenta que cada país tiene su propia dependencia gubernamental en relación al entorno aduanero encargado de efectuar todo lo inmerso en el control de todas las mercancías que de una u otra forma ingresan o salen del país.

Es determinante reconocer que todas las personas y medios de transporte deben regirse a la normativa legal y jurídica establecida para el comercio de bienes de un país y otro, de tal manera que sus funciones, consisten en transportar y brindar guías que permitan promover el comercio internacional de una forma justa y legal, dentro del territorio ecuatoriano esta institución encargada de este proceso es el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.

- **Control Aduanero.**

El control aduanero es un proceso que se efectúa en función del cumplimiento de una serie de medidas que comprenden a todo lo relacionado con la competencia de las aduanas, de tal manera que se logra un correcto proceso de sigilación del tránsito de toda mercancía que atraviese las fronteras nacionales que sea de manera terrestre, marítima o aérea, esto también

aplica a todo lo concerniente con la mercadería de procedencia extranjera, nacional o nacionalizada (Ramírez & Jorge, 2022).

Tomando como referencia la normativa aduanera relacionada directamente con el control aduanero, este se efectúa a distintas mercancías, unidades de carga, personas y medios de transporte al momento de ejecutar cualquier forma de actividad en el comercio exterior, de la mano con el transporte interno, permanencia o almacenamiento de un determinado bien en el territorio nacional, su definición se encuentra estipulada en el artículo 104, literal b) y todas las demás especificaciones parten desde el artículo 144 al 146 al interior del Copci.

- **Tipos de Control Aduanero.**

En relación a los tipos de control aduanero, es determinante analizar todo lo establecido en el cuerpo legal inmerso en estos temas, todo esto está estipulado al interior del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, dentro del artículo 144 en el cual se menciona la imponencia del control aduanero (Paéz, 2020). Se cual se efectúa en 3 distintas fases dentro del Ecuador las cuales son:

- **Control preliminar:** Es el control que se efectúa en las mercancías antes de que las mismas sean sometida al régimen aduanero, estas son acciones que se consolidan mediante la revisión de toda la documentación enviada previo a que se genere el arribo de la carga.
- **Control inmediato:** Este control se efectúa desde el arribo de la mercancía al territorio aduanero hasta que se produzca la respectiva autorización de su levante, se puede apreciar que, en esta etapa, la mercancía en algunos casos es sometida a

inspección directa por parte de las personas que conforman la Administración de Aduana.

- **Control posterior:** Este es un proceso que se desarrolla posterior al levante, el mismo comprende los procesos de tributación y procesos de todos los elementos que comprenden al comercio exterior, estos pueden realizar auditorías documentarias o comerciales.

- **Objetivos del control de aduana.**

El objetivo principal se establece en relación al control de aduanas, el cual va de la mano con la obligación de las autoridades por garantizar el cumplimiento de todos los elementos que comprenden a la normativa vigente por parte de los agentes, todo esto con la finalidad de detectar acciones relacionadas directamente con el fraude a la nación o contrabando (Montenegro et al, 2019). En relación al objetivo del control aduanero es importante mencionar que este va de la mano con dos aspectos los cuales son:

- **Fraude aduanero:** El fraude es una acción que puede efectuarse en las distintas etapas dentro del control aduanero, esta es directamente relacionada con el suministro de información incorrecta para el cumplimiento de las funciones de los agentes de aduana.
- **Seguridad nacional:** En este punto se hace mención a la entrada o salida de mercancía producto del contrabando, esto puede ser una carga de mercancía ilícita o mercancía que se encuentre en condiciones inadecuadas.

- **Contrabando.**

Según Sausa & Suxe (2014), mencionan que el contrabando se define como el proceso de compra y venta de mercancía de manera ilegal o clandestina, tomando en cuenta que estas mercancías han sido prohibidas en su ingreso por las leyes del país receptor, debido a que el mismo está caracterizada por presentar múltiples efectos perjudiciales, la mayoría de las mismas son adictivas o en su defecto afectan al comercio interno.

Este tipo de mercancías derivadas del contrabando se les otorga el nombre de ilícitas, dado que estos no cuentan con el pago de impuestos requeridos por el país para su ingreso, en el contrabando se puede apreciar que se comercializa objetos ilegales, los cuales permiten a la persona que comete este hecho delictivo obtener una buena ganancia, no obstante, esta trae consigo un duro golpe para toda la economía de un país (Peña et al., 2018). Se puede apreciar que en relación al contrabando se incumple con varias obligaciones legales, tales como:

- a) No se satisface a lo establecido por la obligación tributaria aduanera, al momento que no se paga todos los tributos propios del comercio exterior.
- b) Se oculta o de manera deliberada no se informa a la autoridad competente sobre todo lo referente al tipo de mercancía que se trata de ingresar o extraer de un país.
- c) Hacer uso de zonas no habilitadas legalmente con la finalidad de ejecutar la importación o exportación de cualquier tipo de mercancías, en la cuales se observe tentativas de contrabando principalmente funciona en zonas no autorizadas.

Según Párraga et al. (2021), es determinante tomar en cuenta que al momento de cometer un delito aduanero, como lo es contrabando, para la economía de un país esto es considerado como uno de los peores delitos a cometer tomando en consideración que este va de la mano

con otros delitos, los cuales son el no pago de tributos que afectan las arcas del estado directamente, evitar el reconocimiento de la documentación e información apropiada para el tráfico legal de las mercancías, derivando así en un riesgo inminente a toda la economía y seguridad nacional.

- **Formas de efectuar el Contrabando**

Tomando en consideración en criterio de los autores Muriel y Acosta (2020), en relación a los tipos de contrabando, se puede apreciar que existen 6 acciones que dentro de la ley son considerados como métodos o formas de contrabando:

- a) **Dumping:** Tomar posesión del mercado mediante la comercialización de cualquier tipo de productos por niveles considerados como inferiores a los costos de producción.
- b) **Subfacturación:** Presentar cualquier forma de documentación que denote un hecho ilícito, en el cual se diga que se ha cancelado un precio menor al que verdaderamente se ha pagado.
- c) **Competencia desleal:** Esto se produce al momento que se generan acciones consideradas como inmorales o delictivas, las cuales están dirigidas a apropiarse totalmente de todos los beneficios comerciales.
- d) **Sobrefacturación:** Mostrar documentos falsa, en la cual se pueda demostrar que existe manipulación de la misma, declarando que el precio cancelado en una transacción comercial ha sido muy elevado.
- e) **Contrabando abierto:** Este se produce al momento de ingresar o sacar mercancías mediante zonas que no han sido autorizadas para la trasportación de productos,

incurriendo así en el cumplimiento de todas las formalidades comerciales legalmente establecidas.

- f) **Contrabando técnico:** Abarca la presentación de cualquier tipo de documentación falsa, produciendo así información incorrecta, con la finalidad de tratar de engañar a las autoridades aduaneras.

### **3.2 Caso Práctico**

En el aeropuerto de Guayaquil, el día lunes 09 de abril de 2022, aproximadamente a las 9:00 durante un control programado por personal de aduana del Ecuador, se procedió a revisar un equipaje de un pasajero en donde tenía en su poder un Televisor de 32 pulgadas, monitor de computadora de 19 pulgadas, impresora de escritorio de 300 dólares, Telescopio, Dron valorado en 400 dólares todos estos artículos señala que es para uso personal y presumiblemente de procedencia extranjera, el monto total es de 3500 dólares cuyo propietario es el señor Daniel Palas Andrade, el mismo que al solicitarle documentos que acrediten la legal tenencia presentó facturas de diferentes locales comerciales, valorado en cinco mil dólares americanos. Señala que no posee ningún documento. Además, se niega a proporcionar datos de dirección, y otros datos personales.

Determine cuál es el valor en Aduana a cancelar, cuál es el valor de los tributos a cancelar, especifique cual es el tipo de infracción aduanera o delito que se ha cometido, si es que así procede. Cuál es el valor de la multa si la hubiere. Especifique cual es la normativa aplicable a este caso práctico, Cual es la autoridad competente para sancionar y el plazo que posee el dueño de la mercancía para ejercer su defensa.

### ¿Cuál es el valor a cancelar en la Aduana por los productos?

En función del procedimiento correspondiente al transporte aéreo, en el presente caso se descarta el uso de cualquiera de los distintos métodos de valoración del 1 al 5, de tal manera que se implementa el método 6 para la valoración aduanera, por ello el método del último recurso requiere de la búsqueda de precios referenciales en las distintas páginas confiables, con la finalidad de adquirir una correcta valoración en aduana de todos los productos mencionados en el caso práctico, es así que se plantea la siguiente tabla.

**Tabla 1.** Valor de todos los productos aprendidos en aduana y control aéreo.

<b>PRODUCTO</b>	<b>PRECIO</b>	<b>TRASPORTE</b>	<b>SEGURO DEL BIEN</b>	<b>VALOR EN ADUANA</b>
<b>Televisor 32”</b>	\$434,45	\$44,45	\$5,89	\$484,79
<b>Monitor 19”</b>	\$155,17	\$14,52	\$1,66	\$171,35
<b>Impresora de escritorio</b>	\$340,40	\$31,64	\$4,48	\$376,52
<b>Telescopio</b>	\$654,81	\$63,48	\$6,88	\$725,17
<b>Dron</b>	\$1.223,27	\$115,33	\$13,29	\$1.351,89
	<b>TOTAL</b>			<b>\$3.109,72</b>

Fuente: Elaboración propia

### ¿Cuál es el valor de todos los tributos a cancelar por los bienes incautados?

Para este apartado es importante que se efectuó el proceso de búsqueda de todo lo referente a la partida arancelaria existente para cada producto, tomando en cuenta que esto permite determinar de manera exacta el porcentaje que esta persona debe cancelar por concepto de advalorem, además de determinar si el mismo debe regirse al derecho específico.

**Tabla 2.** Clasificación arancelaria de la mercancía aprehendida

<b>PRODUCTO</b>	<b>CLASIFICACIÓN ARANCELARIA</b>	<b>% ADVALOREM</b>
<b>Televisor 32”</b>	8528.22.00.20	5%
<b>Monitor 19”</b>	8528.52.00.10	5%
<b>Impresora de escritorio</b>	8443.32.19.00	5%
<b>Telescopio</b>	9005.80.00.00	0%
<b>Dron</b>	8802.11.00.00	5%

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 3.** Cálculo tributos establecidos para cada producto

<b>PRODUCTO</b>	<b>VALOR</b>		<b>FODINFA</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA</b>
	<b>EN ADUANA</b>	<b>ADVALOREM ESPECÍFICO</b>			
<b>Televisor 32”</b>	\$434,45	\$21,72	\$2,17	\$508.68	\$61.04
<b>Monitor 19”</b>	\$155,17	\$7,79	\$0,79	\$179.93	\$21.59
<b>Impresora de escritorio</b>	\$340,40	\$17.02	\$1,70	\$395.24	\$47.43
<b>Telescopio</b>	\$654,81	\$0	\$3,27	\$728.44	\$87.41
<b>Dron</b>	\$1.223,27	\$61.16	\$6,12	\$1.419.17	\$170.30

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 4.** Total de tributos

<b>TRIBUTOS</b>	
ADVALOREM	\$107.69
ESPECÍFICO	
FODINFA	\$14,05
IVA	\$387.77
<b>TOTAL</b>	<b>\$509,51</b>

Fuente: Elaboración propia

**¿Cuál es el tipo de infracción aduanera o delito que se ha cometido? Si es que así procede.**

La conducta de transportar mercancías extranjeras vía aérea ilegalmente, es decir, que la persona propietaria de los bienes no posee la documentación que garanticen y justifiquen que todos estos bienes han sido adquiridos lícitamente, como se plantea en el artículo 301, literal b del COIP, también se hace referencia que, para que todos estos eventos sean considerados contrabando la cuantía de las mercancías inmersas en el proceso deben ser igual o superior a 10 Salarios Básicos Unificados (SBU).

**Tabla 5.** Cuantía de la mercancía aprehendida

<b>PRODUCTO</b>	<b>PRECIO</b>
<b>Televisor 32”</b>	\$434,45
<b>Monitor 19”</b>	\$155,17
<b>Impresora de escritorio</b>	\$340,40
<b>Telescopio</b>	\$654,81
<b>Dron</b>	\$1.223,27

TOTAL	<b>\$2.808,10</b>
-------	-------------------

Fuente: Elaboración propia

Tomando en cuenta todo el procedimiento efectuado en la búsqueda de los precios que serían considerados como referenciales para los productos incautados, se puede apreciar que el valor total de los mismos asciende a \$2.808,10, monto que no supera de forma amplia los 10 SBU, que estipula la ley, por ello este ya sería considerada como una infracción aduanera, debido a que el monto establecido no excede el límite para ser considerado como delito aduanero. Esta infracción aduanera se tipifica en el artículo 190, literal o al interior del COPCI.

**¿Cuál es el valor de la sanción o multa que se aplicara?**

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 191 literal g, para estos casos, se sostiene que, si una persona cometa cualquier acción que denote la intención de incurrir en contrabando sin superar el monto mínimo de la cuantía, que es menos de los 10 SBU, el mismo debe cancelar una multa del 70% del máximo de lo correspondiente a la multa que fue establecida para el tipo penal, por lo tanto, este valor sería el 70% de 3 veces el monto en el que se valorizo en la aduana a la mercancía involucrada en el delito cometido.

Tomando en cuenta lo estipulado dentro de la normativa legal y jurídica en la Aduana, se considera que, el valor de la multa estaría estructurado de la siguiente manera:

**Tabla 6.** Esquema de la multa

Valor en aduana	Multa COIP	Multa COPCI
<b>\$3.109,72</b>	3 veces valor en aduana	70% multa COIP
	\$ 9.329,16	\$ 6.530,41

Fuente: Elaboración propia

El valor en aduana de la mercancía es \$3.109,72, trayendo consigo que el valor de la multa de contrabando de acuerdo a lo establecido en el COIP en su artículo 301, se plantee un máximo establecido de hasta 3 veces este valor, que sería 9.329,16, por ello dentro del COPCI, en su artículo 191 hace referencia a la normativa que menciona que este valor se debe calcular de acuerdo al 70%, lo que da como resultado un valor de \$6.530,41

**¿Cuál es la normativa aplicable a este caso práctico?**

Para la resolución de este caso efectuado al interior del aeropuerto de Guayaquil, el día lunes 09 de abril de 2022, se estableció al interior del reactivo práctico, la aplicación de todas las sanciones y multas, sustentadas en la normativa que pertenece al cuerpo legal Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones y para todo lo involucrado en el procedimiento sancionatorio propio de su reglamento.

**¿Dentro del Ecuador cual es la autoridad competente para aplicar las sanciones?**

Dentro del territorio ecuatoriano al tratarse de una infracción aduanera, se puede apreciar que la autoridad competente encargada de aplicar las sanciones a este intento de vulneración de la ley, pertenece a la norma que se estipula en el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

**¿Qué tiempo cuenta el dueño de la mercancía para ejercer su derecho a la defensa?**

Según menciona el reglamento del COPCI, en su artículo 241, se sostiene que el procedimiento para sancionar contravenciones, debe pasar primero por el SENA, dado que este es el encargado de dar inicio al acto administrativo referente al proceso sancionatorio, por ello el señor Daniel Palas Andrade tendrá un plazo de únicamente 10 días, en los cuales pasado este tiempo no tendrá más posibilidades de prórroga, estos días se contabilizarán a partir del día hábil siguiente que se produce la notificación del acto administrativo.

#### 4. CONCLUSIONES

Podemos concluir que en relación la terminología propia del contrabando, se hace mención a la idea que esta acción ilícita está relacionada de manera directa con una serie de implicaciones negativas, es importante reconocer que el gobierno en relación a temas aduaneros trabaja de forma ardua para contrarrestar los efectos que puedan producir estos hechos delictivos, es determinante identificar los elementos que comprenden el control aduanero como una figura recurrente en el Ecuador.

Por otro lado, en relación al cálculo de los tributos es necesario identificar otros elementos que val de la mano, por ello se inicia con la búsqueda de precios que puedan ser considerados como referencia, de tal manera que se pueda ejecutar la clasificación arancelaria, para el cumplimiento del requerimiento propuesto en el caos de estudio, el valor de los tributos se obtuvo del ingreso generado por la mercancía que se encontraba en posesión del señor Daniel Palas Andrade la cual es de \$509.51.

Posterior a los cálculos considerados apropiados para el cumplimiento del caso práctico se logró identificar que, al Sr. Daniel Palas Andrade por haber cometido una infracción aduanera por conducta de contrabando en el aeropuerto de Guayaquil, el día lunes 09 de abril de 2022, producto de esto el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador sanciona a la persona involucrada en esta contravención con la cancelación de la multa que alcanza los \$6.530.41.

Así pues, como resultado del análisis de las normas relacionadas a la materia del caso práctico al cometer una infracción bajo la figura de contravención se cuenta con un plazo de máximo 10 días para poder justificar con los documentos la legal tenencia de las mercancías, de no ser el caso, la autoridad aduanera es la competente para poder sancionar.

Finalmente es necesario establecer los lineamientos que permiten efectuar los procesos de revisión y supervisión, en los cuales se sustenta los elementos para la toma de decisiones en los casos de este tipo en los cuales se trabajan con elementos tanto internos como externos, entre los cuales se puede observar que estos participan en peritajes, y juzgamiento, por ello los mismos se deben efectuar con total imparcialidad, de tal manera que estén libres de conflicto de intereses, para ser trabajados con la mayor honestidad posible.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- Baena, J. (2018). Barreras arancelarias y no arancelarias como restricciones al comercio internacional. *Revista Venezolana de Gerencia*, 23(83), 543-562.  
<https://doi.org/https://www.redalyc.org/journal/290/29058775003/html/>
- Banco Central del Ecuador. (2022). *ECUADOR REGISTRA UN CRECIMIENTO INTERANUAL DE 8,4% EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021*. Quito.  
<https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1447-ecuador-registra-un-crecimiento-interanual-de-8-4-en-el-segundo-trimestre-de-2021>
- Buenaño, S. (2023). *INGRESO DE PRODUCTOS INCAUTADOS EN ECUADOR: ANÁLISIS JURÍDICO DESDE EL ORDENAMIENTO ECONÓMICO ADUANERO*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador:  
<https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/4100/1/79259.pdf>
- Lovato Torres, S. G., Hidalgo, W., Fienco, G., & Buñay, J. (2019). Incidencia del crecimiento económico del sector manufacturero sobre el Producto Interno Bruto en Ecuador. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(86). [https://doi.org/Revista Venezolana de Gerencia](https://doi.org/RevistaVenezolana.de.Gerencia)
- Montenegro, D., Caza, J., & Ruiz, G. (2019). Control aduanero y el destino de las mercancías incautadas en la Dirección Distrital de Aduana Tulcán, periodo 2015 - 2018. *Visión Empresarial*(9), 225-239.

<https://doi.org/https://revistasdigitales.upec.edu.ec/index.php/visionempresarial/article/view/885>

Muriel, J., & Acosta, J. (2020). La subfacturación de mercancías como expresión del delito de contrabando y sus efectos en Colombia para 2016. *Revista CIES*, 11(2), 141-159. <https://doi.org/http://revista.escolme.edu.co/index.php/cies/article/view/302/0>

Ojeda, R., Perea, M., & Puerto, A. (2018). Estrategia de la internacionalización de marca país en Colombia: recorrido histórico, enfoques y teorías. *Revista Chakiñan de Ciencias Sociales y Humanidades*(4), 78-94. [https://doi.org/http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2550-67222018000300078](https://doi.org/http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2550-67222018000300078)

Paéz, G. (1 de abril de 2020). *Control aduanero*. Ecomipedia: <https://economipedia.com/definiciones/control-aduanero.html>

Párraga, M., Gaspar, M., & Moreno, P. (2021). Análisis jurídico del delito de contrabando aduanero en perjuicio efectivo al patrimonio público ecuatoriano. *Iustitia Socialis*, 6(10), 59-68. [https://doi.org/https://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/Iustitia\\_Socialis/article/view/1161](https://doi.org/https://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/Iustitia_Socialis/article/view/1161)

Peña, J., Martínez, L., & Peña, L. (2018). El delito aduanero de contrabando: identificación de los elementos de su tipo penal en Colombia. *Prolegómenos*, XXI(41), 131-147. <https://doi.org/https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/dere/article/view/2944>

Ramírez, M., & Jorge, A. (2022). Análisis organizacional de las Aduanas en Ecuador, durante la pandemia Covid 19 periodo 2020 - 2021. *Digital Publisher CEIT*, 7(5), 58-76. <https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8712849.pdf>

Sausa, M., & Suxe, A. (2014). *Sausa Cornejo, Marcos Raul, Suxe Llempen, Aldo Rusbet*. Universidad San Andrés: [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USAN\\_9ca40403134a4b46e99454eb43c5f5ea](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USAN_9ca40403134a4b46e99454eb43c5f5ea)

## ANEXOS.

### Televisor de 32"



Televisor Led Smart Tv 32 Pulgadas - Tdt - Android

~~\$799.000~~

**\$ 639.200** 20% OFF

en 36x \$ 17.755

Envío gratis

★★★★★ 17



Nuevo

**Televisor Led Sony 32 Pulgadas 720p Hd W830k Series Con**

**\$ 2.729.550**

Hasta 48 cuotas  
**VISA**

[Más información](#)

**Envío gratis a nivel nacional**  
Conoce los tiempos y las formas de envío.  
[Calcular exáctos fees](#)

**Disponible 17 días después de tu compra**

**¡Última disponible!**

### Monitor de 19"



Nuevo 11 vendidos

**Monitor Hp V19e Vga-hdmi Corporativo**

**\$ 535.000**

Hasta 48 cuotas  
**VISA**

[Más información](#)

**Envío gratis a nivel nacional**  
Conoce los tiempos y las formas de envío.  
[Calcular exáctos fees](#)

**Devolución gratis**  
Hasta 30 días desde que lo recibes.  
[Conocer más](#)

Color: Negro



MÁS VENDIDO

Monitor gamer Samsung S19A330 LCD 19" negro 100V/240V

\$ 308.999

en 36x \$ 8.583

Envío gratis **FULL**

★★★★★ 478

### Impresora de escritorio



Impresora Ecotank Epson Tanque De Tinta L120 Color Negro

~~\$ 700.000~~

\$ 651.000 **7% OFF**

en 36x \$ 18.083

Envío gratis

★★★★★ 10



Nombre

Impresora A Color Multifunción Epson Ecotank L4260 Con Wifi

\$ 727.560

en 12x \$ 60.630 sin intereses

Ver los medios de pago

Envío gratis a nivel nacional

Calcula los tiempos y las formas de envío

Calcula cuánto te llega

Devolución gratis

Tienes 30 días desde que lo recibes.

Conoce más

Color: Default

### Telescopio



Telescopio Astronomico Profesional 114qe Celestron

\$ 1.987.580

en 36x \$ 55.210

Envío gratis



Nombre  
**Telescopio Celestron Astro-nomico Profesional 130 Eq Celular** ♥  
 ★★★★★ (5)  
**\$ 2.199.999**  
 Hasta 48 cuotas  
**VISA**   
 Más información  
 Envío gratis a nivel nacional  
 Conoce los tiempos y las formas de envío.  
 Calcular cuándo llega  
 Disponible 12 días después de tu compra  
 Cantidad: 1 unidad (10 disponibles)

**Dron**



Nombre  
**Drone Dji Air 2s Combo Smart Controller** ♥  
 ★★★★★ (6)  
**\$ 5.069.940**  
 en 12x \$ 422.498 sin interés  
 Ver los medios de pago  
 Envío gratis a nivel nacional  
 Conoce los tiempos y las formas de envío.  
 Calcular cuándo llega  
 Color: Gris  
 Stock disponible  
 Cantidad: 1 unidad (30 disponibles)



**Breve descripción:**

Precio FOB:US \$ 9830-12720 / Pieza  
 Material:Marco de aluminio aeroespacial  
 Tamaño:2515mm\*1650mm\*788mm  
 Peso:40,6 kg  
 Carga útil:30L/45L  
 Eficiencia de trabajo:15ha/hora

**Envíenos un correo electrónico**